

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-16963 *Notificación de sentencia 56/2010 en juicio de faltas 158/2010.*

D. Antonio Caso García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº1 (Penal) de Castro Urdiales.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 0000158/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezado y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 56/2010

En Castro Urdiales, a 14 de julio de 2010.

Vistos por mi, Ana Cristina Pomposo Arranz, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Castro Urdiales los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos en este Juzgado con el número arriba indicado, en el que además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, como denunciante, EROSKI, y, como denunciado, Anabela Da Conceicao Fernández.

FALLO

Que absuelvo a Anabela Da Conceicao Fernández de la falta que se le venía atribuyendo y declaro de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 LECrim).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Anabela Da Conceicao Fernandez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Castro Urdiales, 20 de diciembre de 2011.

El secretario judicial,
Antonio Caso García.

2011/16963

CVE-2011-17090